



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** pago pasaje de Lucrecia Martel - Dra. Honoris Causa

---

VISTO:

El acto de entrega del Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la para la realizadora Lucrecia Martel; y

CONSIDERANDO:

que el otorgamiento del título fue promovido por la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Artes;

que las referidas Facultades se comprometieron a colaborar con los traslados y logística del acto de entrega del Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la para la realizadora Lucrecia Martel

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el pago del recibo 0442168328911 de Aerolíneas Argentinas por la suma total de \$289.258,45 (doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho con 45/100), por el pasaje de Lucrecia Martel en el marco de la entrega de su Título de Doctor Honoris Causa, la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°. APROBAR el pago del recibo 0442168328912 de Aerolíneas Argentinas por la suma total de \$289.258,45 (doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho con 45/100), por el pasaje de Gabriela Uassouf, acompañante de Lucrecia Martel, en el marco de la entrega del Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la para la realizadora Lucrecia Martel.

ARTÍCULO 3°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la

Facultad de Filosofía y luego repartido en partes iguales con la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.